

36-E: Tratamiento de conservación sobre obra contemporánea.

Programa: Utilización de nuevos adhesivos y métodos de aplicación (mesa de succión y criterios de actualización en la obra contemporánea).

Duración: Diez semanas. Del 7 de octubre al 13 de diciembre de 2002.

Horario de la estancia: de lunes a viernes; de 9 a 14,30 horas.

Requisitos de los participantes: Diplomatura en conservación -restauración. Aval de un centro oficial de restauración y conservación.

Número de plazas/ayudas ofrecidas: Tres (una especialidad de pintura, una especialidad de escultura y una especialidad de soporte celulósico).

Importe de cada ayuda: 3.200 €.

Lugar de celebración: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. Calle Santa Isabel, n.º 52. 28012 Madrid. Tel.: 34-915308296. Fax: 34-914683305.

Persona responsable de la estancia: Pilar Sedano Espín. Tel.: 34-915281052/4675062 y 468.

37-E: Organización de círculos de Obras Audiovisuales.

Programa: Prácticas en organización de muestras de Obras Audiovisuales.

Duración: Diez semanas. Del 7 de octubre al 13 de diciembre de 2002.

Horario de la estancia: de lunes a viernes; de 9 a 14,30 horas.

Requisitos de los participantes: Universitaria con interés en el área de Exposiciones Audiovisuales.

Número de plazas/ayudas ofrecidas: Una.

Importe de cada ayuda: 3.200 €.

Lugar de celebración: Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. (Departamento de Audiovisuales). Calle Santa Isabel, n.º 52. 28012 Madrid. Tel.: 34-915308296. Fax: 34-915390225. Correo electrónico: audiovisuales.mncars@cars.mcu.es

Persona responsable de la estancia: Berta Sichel. Jefa del Departamento de Audiovisuales. Tel.: 34-915308296.

## 7654

*ORDEN ECD/863/2002, de 8 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, sobre tres piezas en loza estampada de Pickman, subastadas por la Sala «Segre».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 17 de diciembre de 2001, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Segre», en Madrid, el día 18 de noviembre de 2001, que figuran con los número de lote y referencia siguientes:

Número 510: Frutero en loza estampada de Pickman, pp. Siglo XX. Con vista del Colegio de Artillería. Marcas en la base. Medidas: 12 x 30 x 30 cms.

Número 511: Sopera de loza estampada en negro de Pickman, pp. Siglo XX. De esquina achaflanadas, con vista del Colegio de Artilleros. Marca en la base. Medidas: 24 x 33 cms.

Número 512: Salva de loza de estampada negro de Pickman, pp. S. XX. Asiento decorado con el «Colegio de Artillería». Asas laterales con hojas. Marca en la base. Altura: 20 x 37 x 29,5 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de seiscientos treinta y un euros con seis céntimos (631,06), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras queden asignadas al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia y depositadas en el Museo del Ejército, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## 7655

*ORDEN ECD/864/2002, de 18 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo a los Presupuestos del Consejo de Mallorca, Departamento de Cultura, sobre el lote número 76, consistente en el archivo literario de Ramón Picó i Campanar.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Consell de Mallorca, Departamento de Cultura, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Velázquez, en Madrid, el día 20 de diciembre de 2001, que figuran con el número y referencia siguientes:

Lote número 76: Archivo literario de Ramón Picó i Campanar. 21 legajos que contienen, principalmente, originales de obras de teatro, la mayoría inéditas, de poesía, discursos sobre personalidades contemporáneas, prosa y notas diversas.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

## 7656

*ORDEN ECD/865/2002, de 18 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo, para el Estado, sobre cuarenta lotes de joyas judeoarábicas, subastados por la Sala «Segre».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español acordado en la sesión del Pleno celebrada el día 17 de diciembre de 2001, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre cuarenta lotes de joyas judeoarábicas que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala «Segre», en Madrid, el día 20 de diciembre de 2001, con los números y referencia detallados en relación anexa.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de nueve mil quinientos setenta y un euros con diez céntimos (9.571,10) euros, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Sefardí de Toledo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

### RELACIÓN ANEXA

Lote número 1.549: Funda en plata pavonada.

Lote número 1.550: Collar Khamsa de coral con monedas y placa de plata. S. XX. Formado por doshilos de ramas de coral con diversas monedas y entredós de cuentas de plata.